

REF.: Devolución montos cancelados por  
Derechos de Aseo Domiciliario

PUERTO VARAS, 27 MAY 2022

**VISTOS:**

a) Lo establecido en el art. 20º letra b), de la Ordenanza Municipal, sobre cobro Derechos de Aseo Domiciliario, aprobada por D.E. N° 2366 del 14.12.1998, y lo señalado en los artículos 7º, 8º y 9º del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

b) Lo dispuesto en el D.E. N° 5834 del 12.12.2016. que delegó firmas del Sr. Alcalde en la Directora de Administración y Finanzas o de quien la subroge, de los Decretos Exentos.

c) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL. N° 1 del 09.05.2006 y publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006

**CONSIDERANDO:**

a) Los antecedentes presentados por **DOÑA PATRICIA VERONICA PAREDES OYARZO, R.U.N. N°** Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 cuyos comprobantes avalan los pagos efectuados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario en un Rol que no pertenece al solicitante, y el decreto adjunto N° 2030 del 13.05.2022 donde se modifica el cambio de nombre de la propiedad, de acuerdo a los informes emitidos por el S.I.I.

DECRETO N° 2320 /

1º **PROCÉDASE**, a la devolución de los montos cancelados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, a **DOÑA PATRICIA VERONICA PAREDES OYARZO, R.U.N. N°** Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 propietaria del Rol de Avalúo N° 142-011, ubicado en Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 Protección Datos Personales y Sensibles Ley 19.628 de la Comuna de Puerto Varas, por cancelar en un rol de una propiedad (143-011) que no le pertenece, ascendente a \$194.049.- (léase ciento noventa y cuatro mil cuarenta y nueve pesos).

2º La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a la devolución de los montos antes señalados, imputándolos al ítem 214.09.03.006 "Otras Devoluciones".

3º **INSTRÚYASE**, al Departamento de Contabilidad, a hacer los ajustes contables necesarios, a fin de dar cumplimiento al presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA DEL PRESENTE DECRETO A SECRETARIA MUNICIPAL, A RENTAS Y PATENTES, Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE.**

  
**ADRIANA SOTO NIETO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LVM/ASN/ 



  
**LORETO VILCHES MORALES**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS  
Por Orden del Sr. Alcalde